

CONCHALI, 1º Septiembre de 2008.

CITACION

Se cita a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchalí, para el día miércoles 03 de Septiembre de 2008 a las 10:00 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial.

TABLA

1. Aprobación de actas: 02.07.08. (II sesión)
15.07.08. (S. Extraordinaria)
15.07.08. (S. Reservada)
2. Cuenta.
3. Corporación del Deporte (A petición de los Concejales Porto y Carvacho)
4. Varios

Saluda atentamente a Ud.,



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL
MIERCOLES 03 DE SEPTIEMBRE 2008**

PRIMERA SESIÓN

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Conchali, siendo las 10.50 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ADELA FUENTEALBA
ALICIA TORO
ANGELA ASUN

NELSON HERRERA
ÁLVARO MIÑO
ANTONIO DEFILIPPI

MIRENCHO VIDELA
LUIS SILVA
DANIEL QUEZADA

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE
PUBLICO
SECRETARIO DE PLANIFICACION
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE INSPECCIÓN
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

TABLA

1. Aprobación de actas: 02.07.08 (II Sesión)
15.07.08 (Sesión Extraordinaria)
15.07.08 (Sesión Reservada)
2. Cuenta.
3. Corporación del Deporte (a petición de los Concejales Porto y Carvacho).
4. Varios.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS 02.07.08 (II SESIÓN), 15.07.08 (SESIÓN EXTRAORDINARIA, 15.07.08 (SESIÓN RESERVADA))

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, ofrece la palabra respecto de las Actas. No habiendo comentarios respecto de las mismas, éstas se dan por aprobadas.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega tramitación cuenta Sesión del 27.08.08

2. El representante legal de la Corporación de Iglesias Adventistas del Séptimo Día, está solicitando se le otorgue en comodato los terrenos eriazos que bordean un colegio de esa Corporación ubicado en Julio Montt Salamanca. Prov. 8985.

3. La Corporación de Ayuda al niño quemado COANIQUEM, está solicitando subvención año 2009, por la suma de M\$ 1.220.940. Prov 9054.

4. Los dirigentes de la organización Asamblea Popular Cortijana, presentan situaciones acontecidas con los dirigentes de la Agrupación La Retoma, por el uso del Anfiteatro. Prov. 8903.

5. Memorandum N° 197 de la Dirección de Aseo, adjunta informe al Concejo, sobre requerimiento de vecinos en orden a limpiar la plaza ubicada en calle Vasingado, entre los Pasajes Hasparren y Galeno.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, respecto al punto dos de la Cuenta, solicita que el tema pase a Comisión de Comodatos y que se solicite informe a la Junta de Vecinos y a todos los actores involucrados.

TERCER TEMA
CORPORACIÓN DEL DEPORTE (A PETICIÓN DE LOS CONCEJALES PORTO Y CARVACHO)

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, informa que se recibieron los últimos documentos del Ministerio de Justicia, por lo que se encuentran en los últimos pasos para obtener la personería jurídica de la Corporación del Deporte de Conchalí.

Dado lo anterior, el Ministerio de Justicia necesita que el Concejo Municipal, una vez que se entregue la personería jurídica, tenga a bien otorgar una subvención a dicha Corporación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta quién solicita el otorgamiento de dicha subvención.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, responde que el Ministerio de Justicia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en el fondo, el Ministerio de Justicia consulta al Municipio de Conchalí, si se encuentra en condiciones de

hacer sostenible una Corporación del Deporte, para poder operar a través de instrumentos, tales como depósitos a plazos, cuenta corriente, vales vista, libretas de ahorro y otros de similar naturaleza. Por lo tanto, lo que se debe responder es que sí, porque el Municipio es una entidad legal que cuenta con los instrumentos, solvencia, seriedad, transparencia, etcétera, para hacer sostenible la Corporación del Deporte.

Consulta si se debe hacer por escritura.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que no, que el Alcalde, como Presidente de la Corporación, debe hacer una declaración jurada, diciendo que el Municipio entregará los recursos.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala entender que no es así. Tiene entendido que el Concejo Municipal debe tomar un acuerdo una vez que se entregue la personería jurídica por parte del Ministerio de Justicia. En ese momento, el Concejo Municipal aprueba una subvención a la Corporación del Deporte.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que, en el fondo, es eso.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que, en el fondo, este tema se va a traducir en que la Municipalidad de Conchalí va a asignar de su presupuesto una subvención a la Corporación del Deporte, porque es una entidad distinta, es como parte del mismo proceso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que desde el momento que se manifiesta la voluntad de crear la Corporación del Deporte, es algo que se está dispuesto a sostener y apoyar. Entiende que hay acuerdo.

Por unanimidad, se aprueba autorizar al señor Alcalde suscribir declaración jurada en orden a expresar que la Municipalidad entregara a dicha entidad los recursos necesarios para su funcionamiento, a objeto se obtenga la personalidad jurídica por parte del Ministerio de Justicia.

CUARTO TEMA

VARIOS

a) POSIBLES EXPROPIACIONES PRODUCTO DE PLAN REGULADOR COMUNAL

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que cuando se expuso el Plan Regulador no constató una situación que, posteriormente, se vio en el Salón Millenium, respecto de una ampliación o continuación de la calle 7 de noviembre hacia el fondo, hasta Forestal, de una posible expropiación que habría que realizar a los empresarios o habitantes de El Cortijo.

Solicita que se revise esa situación, porque la calle Julio Montt Salamanca es la continuación lógica y natural de 7 de Noviembre, si se sigue con la calle Las Acacias, no le parece, porque piensa que no tiene sentido. Además de afectar primero a Aguas Andinas, que es la primera empresa que está al costado de Cardenal Caro y posteriormente, a todas las empresas que representa la Patagónica 2000, puesto que entiende que, por ese costado, ubican los camiones que cargan y descargan durante el día. Por lo tanto, reitera su petición de revisar esa situación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, efectivamente, es un tema que se propuso a través de la constructora, quien señaló que era una posible apertura de calle, para desahogar el ámbito industrial del residencial, porque están en fondo de sitio por las casas. Si se va a terreno, se constata que intervenir ese espacio significa liquidar una cantidad importante productiva, porque están a 30 metros, pero los patios forman parte de la actividad productiva. Si se va al terreno y se toma una línea imaginaria de donde iría la calle, toda esa actividad que hoy se realiza, supuestamente en los patios interiores, pasa a ser una actividad que va a quedar en la calle.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, de hecho, las empresas deben correrse hacia adentro.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ellos sostienen, que como tienen derecho a observar e intervenir durante estos 40 días, ellos lo van hacer, para que se reconsidere efectivamente. Como Municipalidad, se tiene el derecho a plantear que la calle exista, pero no se cuenta con los recursos, ni siquiera con dos años de presupuesto municipal alcanzarían para hacer una expropiación de esa envergadura, ya que, además, de pagarla, después se debe desarrollar una obra vial urbana, como corresponde.

El otro tema es ver si conviene o no abrir esa calle, pero es un desarrollo que se debe evaluar con los técnicos urbanísticos viales, lo cual tiene muy claro el señor Luis Silva, porque los empresarios ya vinieron a plantear ese tema.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que en caso que el Concejo Municipal decidiera aceptar la sugerencia de la Consultora, en términos de dar continuación a la calle, es el Municipio quien debe pagar la expropiación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esos terrenos tienen una valorización distinta, porque es zona industrial.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala creer que no es sólo la expropiación del lado de la calle, porque también hay veredas y, a lo mejor, áreas verdes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se está hablando de 30 metros, en algunos casos se llega al borde de la construcción. Esa zona, por la actividad que desarrolla, tiene patios de almacenamiento, patios de movimiento de cargas, etcétera y además, se les crearía otro problema, que los vecinos quedarían con sus espaldas a una calle, por lo que podrían verse amenazados de robos.

El señor **LUIS SILVA**, señala que, en estos momentos, están protegidos.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que, entonces, tendrían que abrirse los pasajes para que den a la calle. Si se abre esa calle tendría que llegar al final de Forestal y esa calle está cerrada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tendría que modificarse Forestal, por lo tanto, el proyecto es mucho más caro y además, se tendría que demoler completamente el Anfiteatro Cortijano.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que también se tendría que construir una salida a Américo Vespucio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, efectivamente, son argumentos que han manifestado los empresarios, pero además lo harán por escrito.

b) UNION COMUNAL DE ADULTOS MAYORES

La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, entiende que se aprobó el tema del Consultorio Eneas Gonel, en términos de generar un espacio para los adultos mayores.

La Directiva de la Unión Comunal de Adultos Mayores ha comentado que se sienten como allegados, ya que se les entregó un espacio para que instalarán sus cocinas y otros elementos, pero posteriormente se las retiraron y enviaron a una bodega. No han podido hacer nada, porque la señora Ninoska les quitó las llaves y colocaron otra cerradura. Hace algunos días atrás quedaron encerrados, no pudiendo salir, considera que la situación no es justa.

Enviaron una carta, la cual también fue dirigida al señor Alcalde, porque no saben qué hacer, no quieren seguir funcionando en el lugar. Inclusive, organizaron un bingo para las tres de la tarde y a las cinco de la tarde autorizaron a otra organización para que vendiera empanadas, por lo que prefirieron suspender la actividad. No entiende como están coordinando la ocupación del espacio, se supone que alguien debe estar a cargo de esa materia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo único que puede contestar con respeto a esa materia, es que cuando se lleven temas de esa envergadura al Concejo Municipal, se tengan la posibilidad de consultar con anterioridad la situación a las directivas respectivas.

En este caso, cuenta con una versión distinta a la relatada por la Concejala Fuentes. Aclara que no tiene ningún inconveniente que este tema se vea en el Concejo Municipal, pero deben estar presentes la Directora de Desarrollo Comunitario y el encargado del Adulto Mayor. Como Alcalde, ha participado en reuniones con ellos y efectivamente, se han fijado acuerdos, no es como señala la Concejala Fuentes. Por lo tanto, reitera que para discutir el tema debe estar presente la directiva completa del Adulto Mayor, la señora Sonia y la señora María son, precisamente, con quien más han tenido dificultades de entendimiento, estas señoras tienen todo el derecho para hacer sus planteamientos, pero su consulta es saber si lo están haciendo como directiva o como personas individuales.

La señora **SONIA...**, señala que la señora María no pudo concurrir, porque no se encuentra en condiciones de salud.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este tema se verá en la segunda sesión.

c) RESULTADOS POSITIVOS EQUIPOS DE BABY FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO DE COMUNA DE CONCHALI

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que la comuna de Conchali obtuvo un logro importante durante la semana que acaba de terminar, ya que los equipos de baby fútbol femeninos y masculinos jugarán el sábado 13 de septiembre de

2008 la final metropolitana de la Copa Chilectra en el Teatro Caupolicán. Estos grupos se encuentran invictos y enfrentarán a la comuna de Peñalolén.

Si el equipo masculino de baby fútbol lograr ser campeón, le correspondería jugar en el mes de octubre en el Real Madrid de España. Este grupo se encuentra integrado por 9 estudiantes de colegios municipales de la comuna de Conchalí, tres de los cuales están en el Programa Puente.

Este equipo solicita al Municipio que los apoye a financiar el pasaporte, dado que todos los otros gastos se encontrarían cancelados. Se trata de 9 pasaportes.

En el caso de la rama femenina, si lograr salir campeón, estaría jugando en Brasil. En ese caso, no habría problemas pues se viaja con cédula de identidad.

Invita a todos los presentes a que asistan al Final Metropolitano de Baby Fútbol. Conchalí eliminó a 12 comunas por goleada, lo cual representa un gran logro.

Informa que conversó con una de las madres de los niños, quien le comentó que nunca más tendrían la posibilidad de viajar a España. Si los muchachos salen vicecampeones no habría problemas pues viajarían a Argentina. Reitera que el primer premio es jugar con el Real Madrid en España. Si han visto los reportajes del canal del fútbol, que se han hecho en la comuna de Conchalí, se podría decir que estos muchachos son considerados, porque son buenos. En los diarios también se han publicado reportajes, por ejemplo, "Conchalí, un rayo en el deporte".

Termina diciendo que deja planteado el tema. Consulta al señor Alcalde si se encuentra de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta al Concejal Aravena si se encuentra de acuerdo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que está de acuerdo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que están todos de acuerdo.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que no hay nadie que esté en desacuerdo.

d) **DELITO OCURRIDO EN SECTOR DE DOÑIHUE**

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que la semana pasada la hija de los vecinos de atrás, que tienen negocio en Doñihue, fue víctima de un delito, lo cual, incluso, salió ayer en la televisión. La niña fue a hacer un depósito de M\$ 2.000 al Banco del Estado y un delincuente, aparte de robarle el dinero, le pegó un fierrazo en la cabeza y la dejó en coma, por lo que, actualmente, existe una cadena de oración hospitalaria.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta en que parte de Doñihue, ocurrió este delito, ¿en el negocio de Doñihue?

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, responde que atrás, donde se encuentra la cancha.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuándo ocurrió este delito.
La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, responde que el viernes de la semana pasada, a la entrada del Banco del Estado, alrededor de la una de la tarde, solicita que se coloquen cámaras de seguridad en el Banco.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso tiene un costo importante.
La Concejala, señora **MARÍA FUENTES**, señala que el Banco del Estado tiene cámaras de seguridad a la entrada.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que salió en la televisión, porque, al parecer, detuvieron a uno de los asaltantes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tomará los antecedentes.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que no sale de su casa sola, está traumatizada, su barrio está muy malo, incluso, piensa que siguieron a la niña y a ella la asaltaron a las seis de la tarde en la parroquia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que había un empresario de la comuna que retiró plata de un contrato y lo siguieron hasta San Felipe para robarle, pero detuvieron a los autores del delito.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que la muchacha asaltada tiene 17 años y se encuentra hospitalizada en el Hospital San José.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo grave es que nadie interviene al momento que se está cometiendo el delito.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que, en este caso, nadie intervino siendo que había mucha gente en el Banco del Estado.

Se cierra la sesión siendo las 11:30 horas.

F

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION ORDINARIA
MIERCOLES 03 SEPTIEMBRE 2008**

PRIMERA SESION

ACUERDO N° 96/2008

Por unanimidad, se aprueba autorizar al señor Alcalde suscribir declaración jurada en orden a expresar que la Municipalidad entregará a la Corporación Municipal del Deporte de Conchalí los recursos necesarios para su funcionamiento, a objeto se obtenga la personalidad jurídica por parte del Ministerio de Justicia.



[Handwritten signature of Adela Fuentealba Labbe]

ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal